



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXXIV

Lunes, 20 de marzo de 1967

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 67

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los BOLETIN OFICIAL disponga de un número, donde permanezca.

Los señores Secretarios de la Diputación Provincial, deberán conservar los números de este Boletín, debidamente para su encuadernación, que deberá ser por semestre.

Se publican este Boletín de los días de cada semana, en los días de cada semana, en los días de cada semana.

SECCION TERCERA

Núm. 1.432

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE CONTRATACION

Devolución de fianza

Solicitada por "Industrias del Motor", S. A. (DKW), a quien le fue adjudicado el suministro de una furgoneta con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 13 marzo de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1433

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de piensos con destino al Servicio de Mejora Ovina de la Diputación Provincial.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Relaciones Públicas).

Zaragoza, 10 de marzo de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1434

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de víveres a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Relaciones Públicas).

Zaragoza, 10 de marzo de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1435

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de artículos de vestuario y ropas de cama y mesa a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Relaciones Públicas).

Zaragoza, 10 de marzo de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1436

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de combustible a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios para la campaña 1967-68.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Relaciones Públicas).

Zaragoza, 10 de marzo de 1967.— El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 1437

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones formado para contratar, mediante concurso, el suministro de carne a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Relaciones Públicas).

Zaragoza, 10 de marzo de 1967.—
El Presidente, Antonio Zubiri

Núm. 1438

Concurso para el suministro de piensos

En el "Boletín Oficial del Estado" número 53, fecha 3 de marzo de 1967, aparece inserto el anuncio relativo al concurso para la adjudicación del suministro de piensos con destino a la Vaquería Provincial y Servicio de Mejora Ovina.

En su vista se hace saber, para general conocimiento, que el plazo de presentación de proposiciones para tomar parte en este concurso termina el día 23 de marzo de 1967, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Relaciones Públicas de la Secretaría General de esta Corporación.

Zaragoza, 13 de marzo de 1967.—
El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.428

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los méritos para la provisión de la plaza de Encargado de Obras del Cementerio, en sesión celebrada, acordó señalar como fecha para el examen de méritos el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 10 de marzo de 1967.—
El Presidente del Tribunal, José-María Baringo Gracia.

Núm. 1.429

Subasta

Objeto y tipo de la misma.— Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avenida de Navarra, por el precio tipo en baja de 4.753.333,20 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.— El plazo máximo para la ejecución total de las obras del proyecto será de seis meses, contado a partir de la fecha de la comunicación de la adjudicación. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes.— Se hallan de manifiesto en la Sección de Urbanismo de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional.— Es de pesetas 76.300.

Garantía definitiva.— Será la que resulte de la aplicación del art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.— El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos.— El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Urbanismo, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.— El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 15. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 8 de marzo de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta Perela.—
Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo Begal.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con domicilio en, calle de, número, manifiesta que, enterado del anuncio

inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número....., del día..... de..... de 1967, referente a la subasta de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la Avda. Navarra, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal o por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.430

Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Osera, con motivo de las obras de "mejora del firme de la CN-11 de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz", esta Jefatura Regional ha acordado señalar el día 27 de los corrientes, a las doce horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Osera.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 13 de marzo de 1967.—
El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras, Alfonso Fernández Merino

Núm. 1.431

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas en el

término municipal de Buberca, con motivo de las obras de "mejora del firme de la CN-11 de Madrid a Francia por Barcelona, punto kilométrico 180,000 al 390,000, límite de Soria a Bujaraloz", esta Jefatura Regional ha acordado señalar el día 28 de los corrientes, a las doce horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Buberca

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa

Zaragoza, 13 de marzo de 1967.— El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura Regional de Carreteras, Alfonso Fernández Merino

SECCION SEXTA

Núm. 1.444

CALATAYUD

Concurso para provisión de plazas que se expresan en el Cuerpo Técnico Administrativo de este Excelentísimo Ayuntamiento. Relación de admitidos y excluidos

Admitidos:

Para Subjefe de Sección: Pascual Blasco, don José.

Para Subjefe de Negociado: Fernández Arias, don Carlos, y Mediavilla Carranza, don Manuel.

Excluidos para ambas plazas, ninguno

Lo que se hace público a los efectos del artículo 7.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Calatayud, 15 de marzo de 1967. — El Secretario general, José A. Martín Fernández.

Núm. 1.443

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Formalizados que han sido los padrones y listas cobratorias para el cobro de las exacciones que se perciben mediante recibo y por el año de 1967 se hace público por medio del presente que tales documentos se hallan expuestos al público por plazo de quince días hábiles en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el que podrán ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones

u observaciones que consideren convenientes, afectando dichos documentos a los conceptos siguientes:

Arbitrio sobre contribución territorial rústica.

Idem sobre contribución urbana.

Rodaje o arrastre por vías municipales.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

Canalones, etc., que vierten en las vías municipales.

Escaparates, rótulos, etc., visibles desde vías municipales.

Balcones y otros voladizos sobre vías municipales.

Puertas que abren hacia el exterior.

Vigilancia de establecimientos.

Canon de parcelas de la finca de "La Cuesta".

Prestación personal y de transportes.

La Almunia de Doña Godina, 15 de marzo de 1967. — El Alcalde, Fausto Moya.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 1439

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Peña, Secretario de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que por esta Sala de lo Civil y en la apelación de los autos a que luego se hará mención se dictó la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguientes:

"Sentencia número 41.—Ilmos, señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas, don José Luis Ruiz Sánchez y don Ricardo Mur Linares.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de marzo de 1967.— Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera instancia de Jaca, en el que son partes: de una, como demandante y apelado en esta segunda instancia, don Pedro Izuel Labad, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Jaca, el que actúa en su propio derecho y como apoderado de su señora madre, doña Francisca Labad Murillo,

el que ha sido representado ante este Tribunal por el Procurador don José Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado don Antonio Gatier Rambaud, y de otra, como demandado y apelante en esta segunda instancia, don Luis Torralba Acín, mayor de edad, cuyo estado no consta y también vecino de Jaca, el que ha sido representado por el Procurador don Bernabe Juste Sánchez, bajo la dirección del Letrado don Antonio Mené Lampre, y contra el también demandado don Casimiro Torralba Sasal, el que por su incomparecencia en primera instancia fue declarado en rebeldía, sin que haya comparecido en esta apelación a defender sus derechos; y es objeto de los presentes autos la reclamación de cantidad como precio de géneros vendidos;

Fallamos: Que, desestimando el recurso, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el señor Juez de Jaca en 22 de julio último, cuya parte dispositiva se transcribe al comienzo de esta resolución, de la que el presente recurso deriva.

No hacemos expresa declaración en cuanto a las costas de esta segunda instancia, y por la rebeldía del demandado don Casimiro Torralba notifíquese la presente resolución en la forma ordenada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta nuestra sentencia, de la que será deducido testimonio, con su remisión al Juzgado de su procedencia junto con los autos principales para su ejecución y cumplimiento por la que definitivamente resolviendo lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — José-Luis Ruiz Sánchez. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de y firmo la presente, con el visto ma al demandado incomparecido don Casimiro Torralba Sasal y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Juan Cabezudo.— Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.422

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia e instrucción del Juzgado número 1 de esta capital;

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 96 de 1965, seguido en este Juzgado, sobre entrega de cheque sin fondos, contra otro y José Emeterio Domingo, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 8 de abril próximo, a las diez de la mañana, los siguientes bienes:

- 1.º Una caja registradora de la Casa "Roch", núm. C. K. 5836, en regular estado de conservación en la actualidad, que ha sido valorada pericialmente en 3.000 pesetas
- 2.º Un molinillo de café marca "Gaggia", muy usado; valorado en 500 pesetas

Dichos bienes salen a esta primera subasta bajo el tipo de la tasación dada a los mismos, y se encuentran depositados en el almacén del Cascajo, del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, sito en la carretera de Huesca

Para el acto de subasta se previene a los licitadores: Que deberán consignar previamente para tomar parte en la misma, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 % del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; y que podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, Luis Márquez

Núm. 1.418

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de arrendamientos urbanos número 279 de 1966, instado por don Agustín de Pablo Cillero y otros, representados por el Procurador don José Velasco, contra don Luis Ciprés Pueyo, para hacer pago de las costas causadas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

- 1. Una cafetera eléctrica de dos brazos, marca "Capri Eterna", desmontada y cuyo estado de funcionamiento se desconoce; en 2.000 pesetas
 - 2. Un molino eléctrico de café, marca "Mobb", número 2.096.334, monofásico, desmontado y cuyo estado de funcionamiento se desconoce; en pesetas 500
 - 3. Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas, modelo 216-9, con elevador de corriente, ignorándose su funcionamiento; en 5.000 pesetas
 - 4. Un ventilador de techo marca "Hurricane", de tres aspas, desconociéndose si funciona; en 500 pesetas
- Total, 8.000 pesetas

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las diez de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; estando los bienes depositados en poder de don Agustín de Pablo Vallés (avenida de Cataluña, 118, duplicado)

Dado en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos sesenta y siete. El Juez, Joaquín Cereceda Marquínez. El Secretario, Francisco Solchaga

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.417

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y requerimiento

El señor Juez municipal de este Juzgado, en providencia de hoy dictada en juicio de faltas número 25 de 1967, sobre lesiones por agresión, contra Alfonso Larios Masip, de 55 años, casado, jornalero, hijo de Juan y de Magdalena, natural de Barcelona, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (calle las Armas, número 89, segundo derecha), ha acordado, en virtud a ser firme la sentencia, la notificación y traslado al mismo, en el "Boletín Oficial" de la provincia, de la siguiente tasación de costas:

- Por derechos Registro (11.º C.), 20 pesetas
- Por derechos y previas (artículo 28-1.º), 115 pesetas
- Por derechos Forense (10-3.º-5.º), 225 pesetas
- Citac. (artículo 14.1.º), 10 pesetas
- Ejecución (artículo 29), 30 pesetas
- 6 % tasación (10-6.º-1.º), 24 pesetas
- Sentencia 25 pesetas
- Póliza Mutualidad Administración Justicia, 25 pesetas
- Reintegros (22 folios, a 3 pesetas), 66 pesetas
- Total, 540 pesetas

Y para darle vista por término de tres días al condenado Alfonso Larios Masip, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga la mitad del importe a que asciende la precedente tasación, es decir, 270 pesetas, así como para que se constituya en prisión al objeto de cumplir la pena de cinco días de arresto que le ha sido impuesta, expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete.— El Secretario, Julián Prieto.

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

- Trimestre ... 150 pesetas
- Semestre ... 280 "
- Año ... 500 "
- Especial para Ayuntamientos: Año ... 450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones